

IMPULSO DEL ICAV HACIA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE Y EFICIENTE: INICIO DE LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS EL PRÓXIMO 2 DE MARZO

Estimados todos,

Tal y como os comunicamos, y con el objetivo de agilizar los trámites, reforzar la seguridad jurídica y ofrecer un servicio más eficaz y accesible, a partir del próximo 2 de marzo de 2026 todas las notificaciones realizadas por el departamento de deontología se realizarán única y exclusivamente a través de medios electrónicos.

[MANUAL NOTIFICACIONES](#)

Conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las notificaciones electrónicas se entenderán practicadas cuando se acceda a su contenido dentro del plazo establecido. En caso de no acceder a la notificación en dicho plazo, esta se considerará rechazada, produciendo plenos efectos jurídicos y continuando el procedimiento conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Recordad la obligación de designar y mantener actualizadas una dirección postal y una dirección electrónica a efectos de comunicaciones y notificaciones colegiales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1.f) de los Estatutos del ICAV.

Este paso no solo responde a criterios de eficiencia y modernización, sino también al compromiso del ICAV con una gestión responsable de los recursos y con la sostenibilidad.

Por ello, podéis verificar los datos que constan en la base de datos del ICAV a través de [Gestión Personal](#) y, en caso de tener que actualizarlos podéis enviar un correo electrónico a oacc@icav.org

La Junta de Gobierno